Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO CON COMUNIDAD NEGRA CVC N° 0774 DE 2022

CONTRATO	0774 de 2022
FECHA DEL CONTRATO	12 de octubre del 2022
ENTIDAD CONTRATANTE	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
CONTRATISTA	Consejo Comunitario Del Corregimiento de San Isidro
CLASE DE CONTRATO	Contrato con Comunidad Negra
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$150.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$150.000.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
FECHA ACTA DE INICIO	1 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2022

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron **PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 42.134.388 de Pereira en su condición de Directora Técnica Ambiental (c) debidamente delegada para liquidar Contratos de conformidad con lo dispuesto en los artículos cuarto y octavo de la Resolución 0100 No. 0110 - 0655 del 24 de agosto de 2022; **RICARDO MURILLO ARROYO** identificado con cedula de ciudadanía 94.413.030 de Cali, en su calidad de Supervisor del Contrato y quienes para efectos de la presente acta se denominarán **LA CVC** y **MARICELA LASSO SALDAÑA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.534.847 de Jamundí (Valle), quien actúa como Representante Legal del Consejo Comunitario Del Corregimiento de San Isidro, con el objeto de liquidar el Contrato Con Comunidad Negra CVC No. 0774 de 2022, previas las siguientes consideraciones:

1) ANTECEDENTES DEL CONVENIO:

1.1. Que el Grupo de Calidad Ambiental para iniciar el proceso de suscripción del Contrato Interadministrativo cuyo objeto sería "Efectuar las actividades necesarias para contribuir con el fortalecimiento de la identidad étnica y cultural en el área de influencia del Consejo Comunitario de Comunidad Negra del Corregimiento de San Isidro del municipio de Jamundí, mediante la formulación de alternativas para dar solución a situaciones ambientales relacionadas con residuos sólidos y emisiones atmosféricas identificadas en el territorio donde esta se encuentra asentada." elaboró los documentos previos con fecha 13 de septiembre de 2022 (folios 10-27).

1.2. Que para lo anterior se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2149 del 23 de agosto de 2022 (folio 7).

1.3. Que el 12 de octubre de 2022 se suscribió el Contrato con Comunidad Negra CVC No. 0774 de 2022 (folios 220-224).

1.4. Que para la contratación se contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 2510 del 1 de noviembre de 2022 (folio 233).

1.5. Que la ejecución del Contrato con Comunidad Negra CVC No. 0774 de 2022, inició el 1 de noviembre de 2022 (folio 234).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Contrato Con Comunidad Negra CVC N° 0774 de 2022 , fue suscrito el 12 de octubre de 2022 por MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.399.245 expedida en la Ciudad de Cali, en su calidad de Director General y Representante Legal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, y MARICELA LASSO SALDAÑA identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.534.847 de Jamundí (Valle), quien actúa en nombre y representación del Consejo Comunitario Del Corregimiento de San Isidro, con NIT 900.624.945-6.

3. OBJETO DEL CONVENIO:

Efectuar las actividades necesarias para contribuir con el fortalecimiento de la identidad étnica y cultural en el área de influencia del Consejo Comunitario de Comunidad Negra del Corregimiento San Isidro del municipio de Jamundí, mediante la formulación de alternativas para dar solución a situaciones ambientales relacionadas con residuos sólidos y emisiones atmosféricas identificadas en el territorio donde esta se encuentra asentada.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto del Contrato el Consejo Comunitario Del Corregimiento de San Isidro cumplió con las siguientes actividades de acuerdo con cada objetivo específico:

No	Producto	Ejecución	Evidencia
1	Informe Técnico que contiene Plan Operativo de Actividades, Cronograma y soportes verificables.	100%	Un informe técnico digital y físico
2	Informe Técnico que contiene Situaciones Socio-Económicas: Caracterización de la Comunidad y Acciones Educativas y de Participación, así como, La Caracterización de Residuos Sólidos y Emisiones Atmosféricas.	100%	Un informe técnico digital y físico
3	Informe Técnico que contiene la Identificación y Priorización de Situaciones Ambientales, junto con la Elaboración del Análisis frente a las temáticas objeto del contrato.	100%	Un informe técnico digital y físico
4	Informe Técnico y Financiero Final que contiene el consolidado de la información junto con la Formulación de Alternativas relacionadas con las temáticas objeto del contrato.	100%	Un informe técnico detallando el resultado de la actividad del punto 6 "Formulación de alternativas", Un informe consolidado de los resultados del contrato como informe ejecutivo y un informe financiero. Todos los documentos en forma digital y físico.

4. DURACIÓN.

La duración del Contrato se dio a partir de la firma del acta de inicio, es decir el 01 de noviembre del 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022.

5. SUPERVISION:

La supervisión del contrato fue adelantada por Ricardo Murillo Arroyo, Profesional Especializado de la Dirección Técnica Ambiental, designado por el Director General mediante Memorando 0690-970382022 del 21 de octubre de 2022 (Folio 229).

6. GARANTÍAS:

La Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, el día 19 de octubre de 2022 (folio 227), aprobó las garantías constituidas por el Consejo Comunitario Del Corregimiento de San Isidro en concordancia con la Cláusula Vigésima del Contrato Con Comunidad Negra CVC No. 0774 de 2022 así:

Aseguradora: Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 14/10/2022
Folios: 225 y 227

Póliza No: 430-47-994000057680
Anexo: 0

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/10/2022	30/06/2023	$30.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales	14/10/2022	31/12/2025	$15.000.000
Calidad del servicio	31/12/2022	31/12/2023	$30.000.000

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Consejo Comunitario Del Corregimiento de San Isidro cumplió a satisfacción con las obligaciones a su cargo y en los términos convenidos, según actas de entrega y recibo parcial y acta de entrega y recibo final (Folio 591), suscritas por el Supervisor del contrato y El Consejo Comunitario Del Corregimiento de San Isidro. De igual forma El Consejo Comunitario Del Corregimiento de San Isidro presentó las cuentas de cobro, de acuerdo con la forma convenida en el parágrafo I de la Cláusula Cuarta.

8.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR	VALOR TRANSFERIDO
Primer pago Folio 292	22/11/2022	$45.000.000	$45.000.000

Segundo pago Folio 396	09/12/2022	$37.500.000	$37.500.000
Tercer pago Folio 464	20/12/2022	$37.500.000	$37.500.000
Cuarto pago Folio 594	28/12/2022	$30.000.000	$30.000.000
TOTALES		**$150.000.000**	**$150.000.000**

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	$150.000.000		
Valor adicionado	$0		
Valor total del Contrato	$150.000.000		
Valor Pagado		$150.000.000	100%
Valor Cuentas por pagar	$0	$0	
Valor retención	$0	$0	
Sumas Iguales	$150.000.000	$150.000.00	100%
	Valor Cuenta final por pagar		
Valor Cuentas por Pagar	$0		
Valor retención	$0		
VALOR TOTAL A PAGAR	$0		

9. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El supervisor del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por El Consejo Comunitario Del Corregimiento de San Isidro, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores. (Folios 290 - 440 - 584).

10. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor del Contrato Con Comunidad Negra CVC No. 0774 de 2022 en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución CVC 0100 No. 0110 - 0045 del 8 de enero de 2020, siendo revisada y aprobada por El Consejo Comunitario Del Corregimiento de San Isidro. La Oficina Asesora Jurídica hace la revision del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior, las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor, el

cual deja constancia que El Consejo Comunitario Del Corregimiento de San Isidro cumplió con el pago de los aportes de sus obligaciones a la seguridad social y parafiscales.

En mérito de lo anterior las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva y por mutuo acuerdo el Contrato Con Comunidad Negra CVC No. 0774 de 2022, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario Del Corregimiento de San Isidro, por haber cumplido con los objetos y obligaciones tal como se encuentra consignado en los puntos de la presente acta.

SEGUNDO: Conforme con el balance de ejecución del presente Contrato y con la firma de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia no se podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Santiago de Cali, el día 22 NOV. 2023

Por la CVC,

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Director Técnico Ambiental (C).

El Consejo Comunitario Del Corregimiento San Isidro

MARICELA LASSO SALDAÑA
Representante Legal

El Supervisor,

RICARDO MURILLO ARROYO
Supervisor

Elaboró: Ricardo Murillo Arroyo – Profesional Especializado, DTA
Archívese en: Expediente 0690-013-008-774-2022